

Diagnóstico del uso de recurso hídrico en el Municipio de Soacha.

Informe final pasantía Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – Regional Soacha

Ángela Patricia Tapiero Quijano  
Código: 1075626461  
Pasante Ingeniería Ambiental

María Angélica Cardozo  
Docente  
Asesor Interno - UNAD – CEAD José Acevedo y Gómez

Leopoldo Buenaventura Ayala Blanco  
Supervisor Externo - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR - Regional de  
Soacha

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
Ingeniería Ambiental  
Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente  
CEAD José Acevedo y Gómez

Soacha, octubre de 2018

## **TABLA DE CONTENIDO**

1. Resumen ejecutivo .....	3
2. Introducción .....	4
3. Marco de referencia .....	5
4. Metodología de trabajo .....	12
5. Descripción actividades desarrolladas .....	14
6. Conclusiones .....	20
7. Recomendaciones .....	21
8. Bibliografía .....	22
9. Anexos .....	24

## **LISTA DE FIGURAS**

Figura 1. Diagrama del proceso para solicitar concesión de aguas .....	8
Figura 2. Diagrama de la metodología del trabajo.....	12
Figura 3. Expedientes revisados de la base de datos de bogotá.....	14
Figura 4. Listado de expedientes .....	16
Figura 5 Estado de los expedientes actualizados en el sae .....	16
Figura 6. Usos del recurso hídrico para los municipios de soacha y sibate.....	17
Figura 7. Cobro de tasas por uso.....	18

## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe presenta una descripción de las actividades desarrolladas en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR en la Regional de Soacha, donde específicamente se realizó un diagnóstico del estado actual del recurso hídrico del municipio de Soacha de acuerdo con la información actualizada en el Sistema de Administración de Expedientes - SAE de la CAR Cundinamarca.

El informe consta de la descripción de las actividades que se desarrollaron como: Actualización de expedientes de aguas superficiales y aguas subterráneas en el sistema de administración de expedientes SAE; ya que se requiere que la información este completa para que permita el óptimo desarrollo de las visitas de los profesionales de la CAR a los puntos de captación para posteriormente se elabore de forma correcta los informes técnicos y que facilitan la identificación de las concesiones que están sujetas al cobro de tasas por uso y por ultimo las conclusiones y recomendaciones que se dan del ejercicio del diagnóstico.

## **2. INTRODUCCIÓN**

La creciente demanda en el consumo de agua para satisfacer las diferentes actividades de los sectores industriales, mineros, agrícolas, entre otros, genera preocupación con relación a la sostenibilidad de los sistemas acuáticos y al aseguramiento del suministro de agua para cubrir las necesidades básicas de las poblaciones que se han ubicado alrededor de las fuentes hídricas.

En este sentido, la autoridad ambiental ha creado estrategias para hacer seguimiento y control a las concesiones de agua vigentes y a los expedientes permisivos, con el registro de usuarios de acuerdo al procedimiento de la Resolución 955 de 2012, lo que genera un número importante de datos que deben ser digitalizados en la plataforma del sistema de administración de expedientes SAE para tener fácil acceso en la consulta y análisis de información.

Es por ello que, para el uso y aprovechamiento del recurso hídrico, todo usuario requiere tramitar un permiso de concesión ante la autoridad ambiental competente que tiene como función otorgar o negar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. (Compilado numeral 9 art 31 de la ley 99 de 1993).

Así mismo las personas que estén captando aguas ya sea superficiales o subterráneas sin la debida concesión acarrearán las siguientes medidas por parte de la autoridad ambiental: Suspensión de obra o actividad cuando pueda derivarse daño o peligro para el medio ambiente o cuando la actividad se haya iniciado sin permiso; como también imposición de las siguientes sanciones establecidas en la ley 1333 de 2009: multas diarias hasta por cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, caducidad de la concesión, o trabajo comunitario según condiciones establecidas por la autoridad ambiental. (CAR, 2017)

### 3. MARCO DE REFERENCIA

#### 3.1. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca es una entidad pública que se encarga de la protección y conservación del medio ambiente, que además está constituido por entidades territoriales, encargados por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción los recursos naturales renovables.

El territorio CAR comprende nueve cuencas hidrográficas, además de la zona rural del distrito capital y 104 municipios, 98 de los cuales están ubicados en el departamento de Cundinamarca y los otros seis en Boyacá. La Corporación desarrolla políticas, programas y proyectos sociales y ambientales para una población de 7 millones 300 mil habitantes, con una superficie de 1'800.000 de hectáreas. (CAR, 2018)

Dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, establecidas en la Ley 99 de 1993, se encuentran:

- Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva, entre otros.
- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas

funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos concesiones, autorizaciones y salvoconductos;

- Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente. (CAR, 2018)

La Corporación Autónoma Regional tiene la facultad de llevar a cabo diferentes trámites, entre los cuales y por el objetivo del presente trabajo se destacan: La solicitud del certificado de incentivo tributario, las concesiones de aguas superficiales y subterráneas, permisos de vertimientos, licencias ambientales, permisos de ocupación de cauces, entre otros, que permiten ejercer ese control y seguimiento frente al recurso hídrico.

### **3.1.1. Dirección Regional Soacha**

Corresponde a una de las regionales de la CAR, la cual tiene como propósito garantizar la administración de los recursos naturales renovables y el ambiente en la el área de su jurisdicción de acuerdo con lo previsto en la normatividad ambiental vigente, así como atender los asuntos que les sean delegados por la Dirección General y responder por la realización de las actividades administrativas de las oficinas en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el desarrollo de sus diversas funciones. (CAR, 2018)

Ésta regional otorga permisos, concesiones, autorización y licencias ambientales, con la respectiva descripción, formularios de solicitud y marco jurídico. La CAR Regional Soacha se encuentra ubicada en la Transversal 7 F # 26 – 38, en el Barrio El Nogal, en Soacha, Cundinamarca. Su jurisdicción comprende los Municipios de Soacha y Sibaté.

### 3.2. Concesión de aguas superficiales y subterráneas

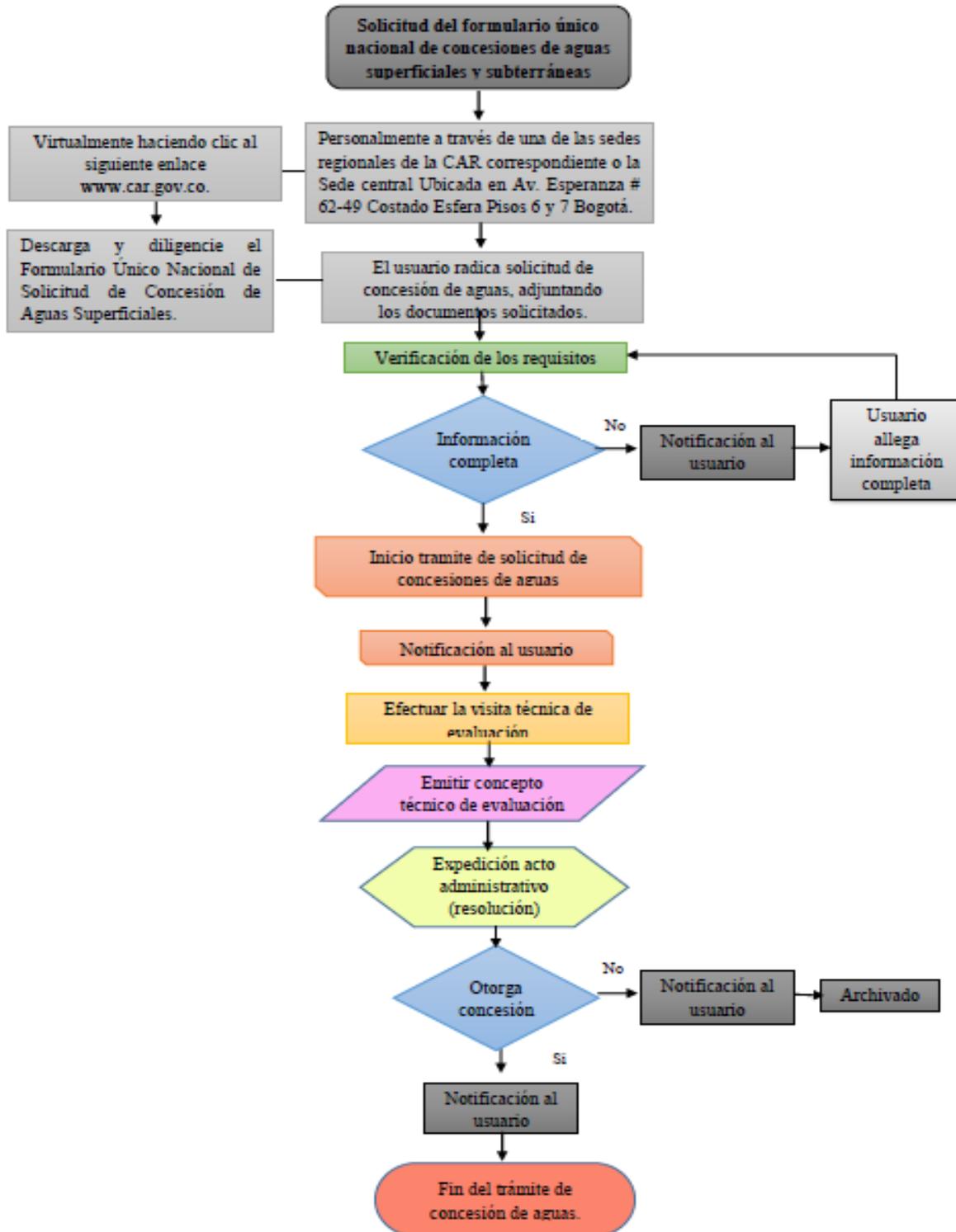
Es la autorización que otorga la Autoridad Ambiental a una persona natural o jurídica para la utilización de las aguas durante un tiempo determinado, generalmente es por diez (10) años según el tipo de actividad a realizar, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 33 del Decreto 1541 de 1978 (MinAmbiente, 2018).

En otras palabras las concesiones de aguas corresponden a un permiso que otorga la autoridad ambiental a un usuario para usar el recurso hídrico en una cantidad establecida para actividades como:

- Consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural.
- Necesidades domésticas individuales.
- Usos agropecuarios comunitarios, comprendiendo la acuicultura y la pesca.
- Riego y silvicultura
- Generación de energía hidroeléctrica.
- Usos industriales o manufactureros.
- Usos mineros.
- Usos recreativos comunitarios.
- Usos medicinales, entre otros.

Al obtener una concesión, el usuario tiene el derecho de hacer uso del recurso hídrico y así mismo debe garantizar un manejo adecuado de esta. En la figura que se muestra a continuación, se evidencian los pasos que debe seguir un usuario a la hora de solicitar una concesión de aguas ya sea superficial subterráneas.

**Figura 1. Diagrama del proceso para solicitar concesión de aguas**

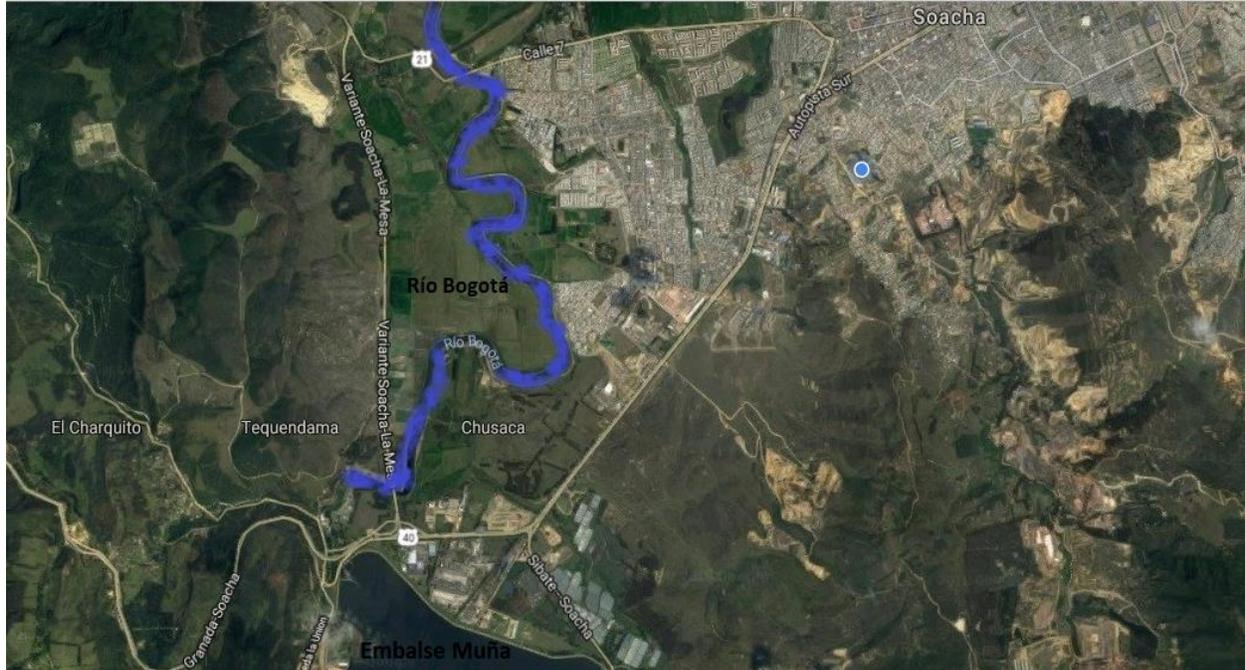


Fuente: Autor, 2018

### **Red hidrográfica**

La red hidrográfica para el municipio de Soacha y Sibaté está conformada por dos cuencas: la del Río Bogotá y el Embalse Muña.

**Figura 2. Río Bogotá y Embalse Muña**



**Fuente: Google Maps, 2018**

La cuenca del río Bogotá se divide parte alta y baja, separada por el Salto del Tequendama con una caída vertical de 157 metros entre las cotas 2.200 y 2.043 m.s.n.m. la cuenca está comprendida entre dos puntos externos, el nacimiento del río Bogotá en el páramo de Guachaneque, municipio de Villapinzón y el Salto de Tequendama en el municipio de Soacha. Los principales afluentes del río Bogotá en orden de confluencia de norte a sur son: Sisga, Tominé, Tibitóc, Teusacá, Frío, Juan Amarillo, San Francisco, San Cristóbal, Tunjuelito y Subachoque. (Alcaldía de Soacha, 2018)

Las fuentes de captación para el municipio de Soacha son: Río Soacha, Río Bogotá, Río Tunjuelo, Nacimiento Monte frío, Quebrada Duraznillo, Quebrada Innominada, Humedal Neuta, Quebrada chacua, Quebrada Chuscal, Quebrada Aguas claras, Quebrada ható viejo, Quebrada

Honda, Quebrada Hungría, entre otros. Para el municipio de Sibaté son: Embalse Muña, Quebrada puente oso, Nacimiento Dosquebradas, Nacimiento Innominada, Nacimiento el pantano, Quebrada grande, Quebrada los Alpes, Quebrada los Laureles, Quebrada San Miguel, Quebrada San Fortunato, Río Tuchani, entre otros.

### 3.3. Marco Normativo

En la siguiente tabla se presenta la normatividad relacionada a concesiones de aguas y al cobro de tasas por uso.

**Tabla 1. Normatividad aplicable**

Normas	Entidad Emisora	Descripción
Ley 3 de 1961	El congreso de Colombia	“Por la cual se crea la Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá.”
Decreto 1076 de 2015	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.
Ley 99 de 1.993	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Decreto-Ley 2811 de 1974	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
Resolución 2689 de 2015	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	La CAR estableció que el cobro de la tasa por utilización de aguas se hará

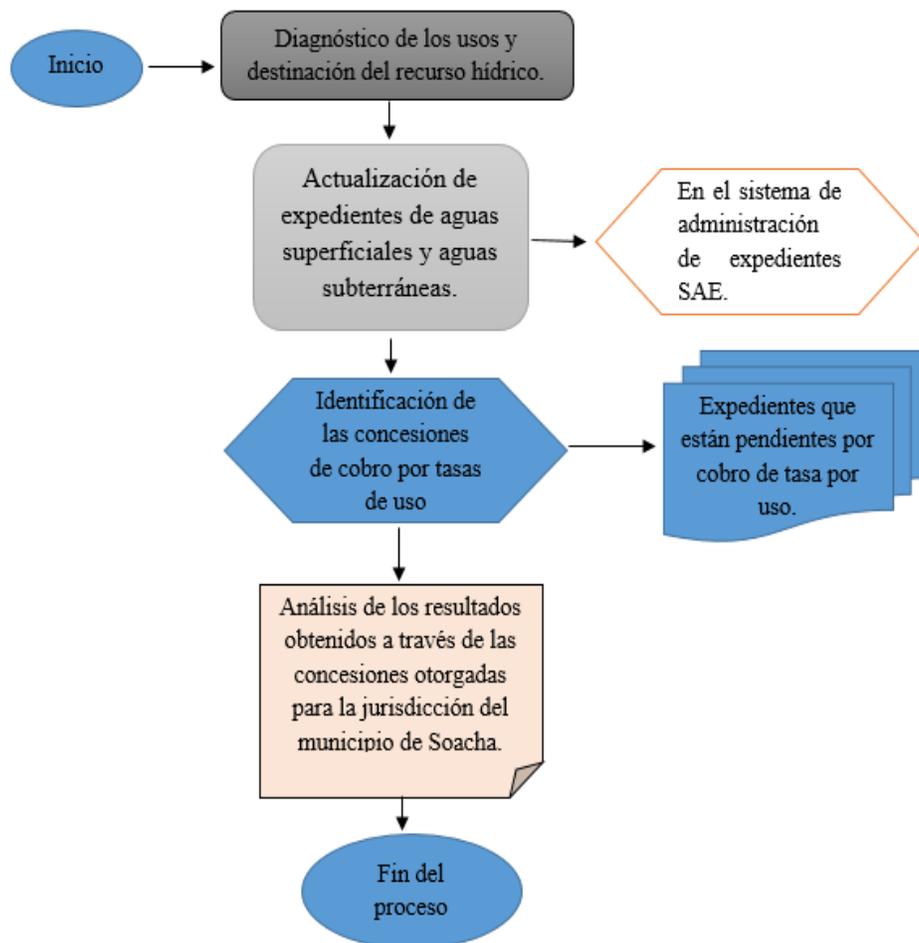
<b>Normas</b>	<b>Entidad Emisora</b>	<b>Descripción</b>
		mensualmente mediante factura que será expedida anualmente por la Dirección Administrativa y Financiera, cobijando los meses de enero a diciembre, a más tardar el 30 de abril de cada año siguiente al período objeto de cobro.

**Fuente: Autor, 2018**

#### 4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo del presente trabajo se llevaron a cabo una serie de actividades que permitieron la identificación de los expedientes correspondientes a las concesiones de agua, la actualización de la herramienta SAE, y la identificación de cobros de tasa por uso que se encontraban pendientes. A continuación, se detallan las actividades.

**Figura 3. Diagrama de la metodología del trabajo**



Fuente: Autor, 2018

### **Fase 1. Actualización de expedientes de aguas superficiales y aguas subterráneas en el sistema de administración de expedientes SAE**

- Se realizó una búsqueda de todos los manuales y procedimientos que permitieran el efectivo manejo del aplicativo SAE, así como la correcta digitación de la información en el sistema.
- Se elaboró un listado de información que no se encontraba registrada en el aplicativo SAE como tipo de fuente de abastecimiento, altitud de las coordenadas, Tipo de actividad, y caudal concedido (l/s) para cada usuario.
- Se realizó la búsqueda de los expedientes en físico y de allí se obtuvo información del pozo o fuente de captación para completar la información técnica del aplicativo SAE.
- Se digitalizo e ingresaron los datos de información técnica del pozo o fuente de captación al sistema SAE.

### **Fase 2. Identificación de las concesiones de cobro por tasas de uso**

- Con la actualización de la información técnica de las concesiones otorgadas a cada usuario se identificaron las concesiones que están siendo cobradas por tasas de uso.

### **Fase 3. Diagnóstico de los usos y destinación del recurso**

- Se cuantificaron los datos del SAE empleando herramientas estadísticas de Excel (Uso de histogramas).
- Se realizó un análisis de los resultados obtenidos a través de las concesiones otorgadas para la jurisdicción del municipio de Soacha.

- Se establecieron las recomendaciones pertinentes según los resultados arrojados con la realización de la pasantía.

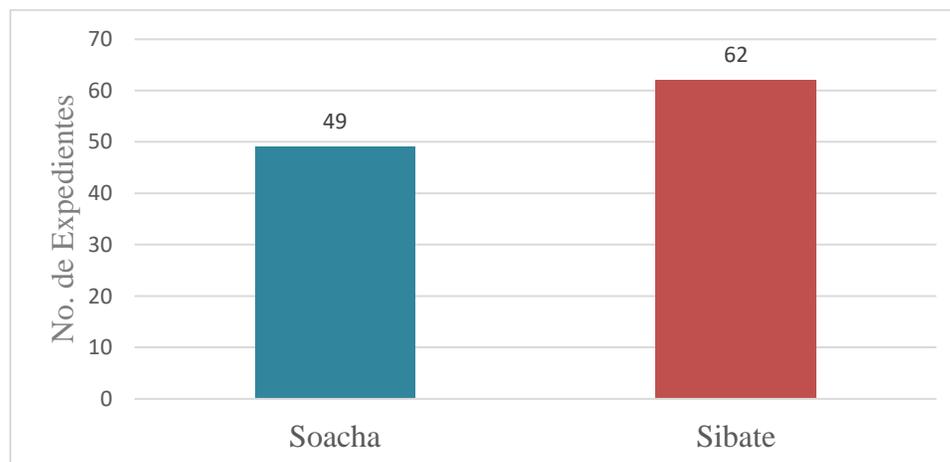
## 5. DESCRIPCION ACTIVIDADES DESARROLLADAS

A continuación, se describen las actividades que se desarrollaron para el cumplimiento del plan de trabajo propuesto.

Se inició con la comparación de la base de datos que se recibió de Bogotá por correo electrónico, relacionada con la tasa de uso de concesiones de aguas superficiales y subterráneas de Soacha y Sibate con la información publicada en el SAE debido a que algunas concesiones se encontraban en estado archivado porque los usuarios desistieron en seguir haciendo uso del agua y que las concesiones que fueron otorgadas no estaban incluidas.

Para los datos que no se encontraban en el aplicativo se investigó en los informes técnicos, resoluciones, autos, edictos, publicaciones, etc., que se encuentran en expedientes en físico. En total se revisaron 111 expedientes de los cuales 62 expedientes correspondían al municipio de Sibate y 49 expedientes al municipio de Soacha.

**Figura 4. Expedientes revisados de la base de datos de Bogotá**



Fuente: Autor, 2018

Desde el SAE se descargó una base de datos de aguas superficiales y subterráneas, con el fin de incluir las concesiones que no estuvieran registradas y conocer así el número de concesiones otorgadas durante el periodo de 1960 a 2018. En total se incorporaron 229 expedientes a la base de datos que habían enviado de Bogotá dando un total de 340 expedientes.

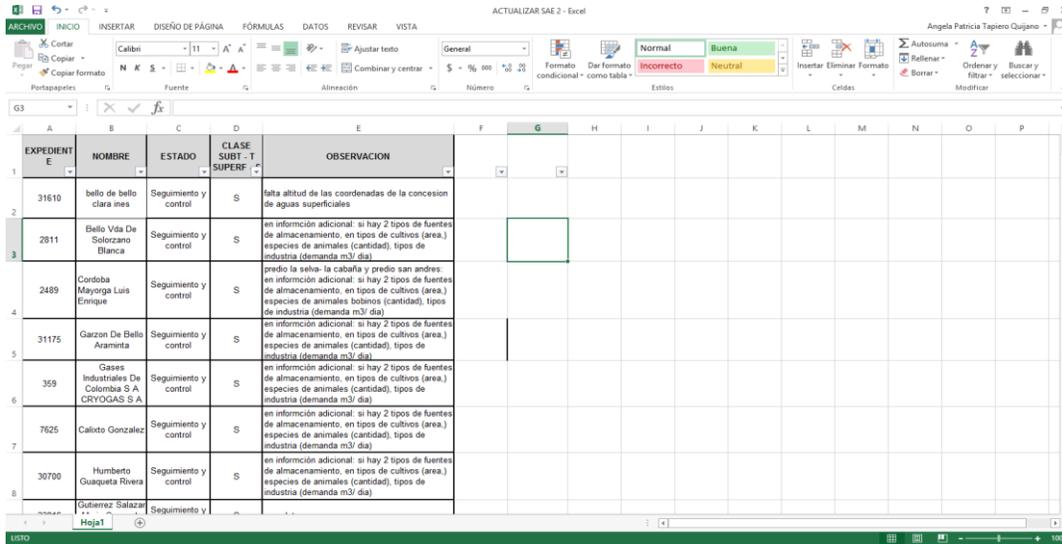
### **5.1. Actualización de la base de datos de las concesiones de agua por el aplicativo sistema de administración de expedientes SAE, para el reporte de Tasa por Uso de Agua.**

El 19 de julio se inició con la actualización de la información técnica de expedientes permisivos de concesión de aguas superficiales y subterráneas de los municipios de Soacha y Sibaté del periodo comprendido entre 1960 a 2018 en el sistema administrativo SAE.

Para ello se tomó el listado de 340 expedientes y se eligieron solo los expedientes que se encontraban vigentes; a partir de allí se inició la elaboración un nuevo listado de los expedientes (*Ver figura 5*) que no tiene información completa en el sistema aplicativo SAE, en cuanto a:

- Número de expediente
- Resolución (fecha).
- Se recibieron obras sí o no (número de auto, fecha).
- Vencimiento de concesión
- Propietario (nombre, apellido, numero de cedula, nit).
- Representante legal (número de identificación, dirección de correspondencia, municipio de correspondencia).
- Fuente de captación superficial o subterránea
- Coordenadas.
- Cédula catastral.
- Nombre del predio (dirección, vereda, municipio).
- Caudal concedido.
- Tiempo de bombeo
- Uso (domestico, agrícola, pecuario, industrial, otros).

**Figura 5. Listado de Expedientes**



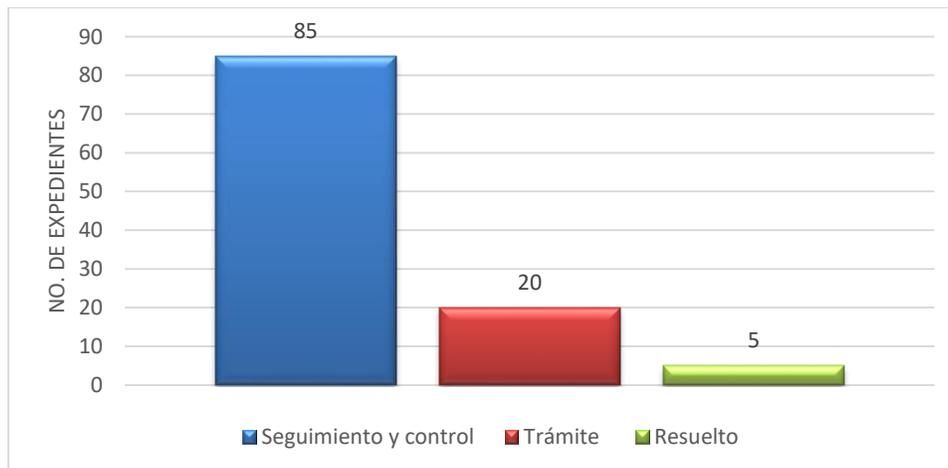
EXPEDIENTE	NOMBRE	ESTADO	CLASE SUBST. T. SUPERF.	OBSERVACION
31610	bello de bello clara ines	Seguimiento y control	S	falta altitud de las coordenadas de la concesion de aguas superficiales
2811	Bello Vda De Solozano Blanca	Seguimiento y control	S	en informacion adicional: si hay 2 tipos de fuentes de almacenamiento, en tipos de cultivos (area.) especies de animales (cantidad), tipos de industria (demanda m3/ dia)
2489	Cordoba Mayorga Luis Enrique	Seguimiento y control	S	predio la selva la cabafia y predio san andres: en informacion adicional: si hay 2 tipos de fuentes de almacenamiento, en tipos de cultivos (area.) especies de animales botinos (cantidad), tipos de industria (demanda m3/ dia)
31175	Garzon De Bello Aramita	Seguimiento y control	S	en informacion adicional: si hay 2 tipos de fuentes de almacenamiento, en tipos de cultivos (area.) especies de animales (cantidad), tipos de industria (demanda m3/ dia)
359	Gases Industriales De Colombia S A CRYOGAS S A	Seguimiento y control	S	en informacion adicional: si hay 2 tipos de fuentes de almacenamiento, en tipos de cultivos (area.) especies de animales (cantidad), tipos de industria (demanda m3/ dia)
7625	Calisto Gonzalez	Seguimiento y control	S	en informacion adicional: si hay 2 tipos de fuentes de almacenamiento, en tipos de cultivos (area.) especies de animales (cantidad), tipos de industria (demanda m3/ dia)
30700	Humberto Guaqueta Rivera	Seguimiento y control	S	en informacion adicional: si hay 2 tipos de fuentes de almacenamiento, en tipos de cultivos (area.) especies de animales (cantidad), tipos de industria (demanda m3/ dia)
	Gutierrez Salazar	Seguimiento y control		

Fuente: Autor, 2018

En total se identificaron 110 expedientes permisivos de aguas superficiales y subterráneas las cuales se encuentran en estado de:

- Seguimiento y control
- En trámite
- Resuelto

**Figura 6. Estado de los expedientes actualizados en el SAE**



Fuente: Autor, 2018

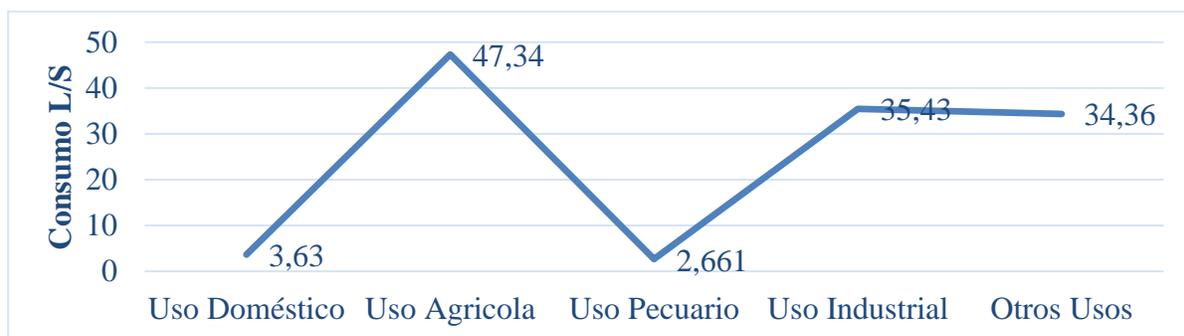
Sin embargo, solo se actualizaron 40 expedientes, ya que 45 habían sido actualizados por un funcionario encargado del préstamo de los expedientes en físico. Los otros 25 expedientes no se pudieron actualizar porque se encontraban en estudio si es viable o no otorgar concesión de aguas superficiales y subterráneas. Como también en algunos de estos expedientes no tienen informes técnicos debido a que no han programado la visita. Entre estos están:

- Expediente 52227 usuario: Corporación Universitaria Minuto de Dios Uniminuto; se encuentra en estado Trámite.
- Expediente 62574 usuario: Ciemco Ltda. Bosques de Canoa S.C.A, se encuentra en estado trámite.
- Expediente 68420 usuario: Andrés Bermúdez y CIA S.C.A, se encuentra en estado trámite.
- Expediente 67621 usuario María Luisa Gómez Velásquez, se encuentra en estado en trámite.

## 5.2. Análisis del uso del recurso hídrico

Una vez realizado el estudio del uso del recurso hídrico en los dos municipios, que están bajo la jurisdicción de la CAR de Soacha, se evidencia que las actividades que más consumen este recurso son la Agrícola con un 38%, siguiéndole el sector industrial con un 29%, uso doméstico con 28%, pecuaria y otros el 5%.

**Figura 7. Usos del recurso hídrico para los municipios de Soacha y Sibaté**



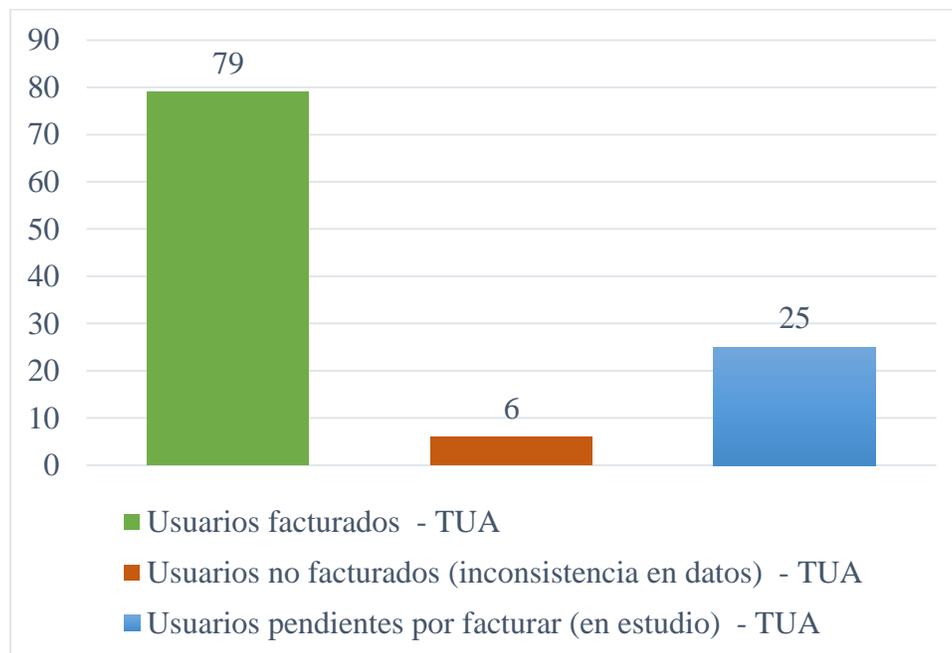
Fuente: Autor, 2018

Lo anterior ha sido la causa de la desaparición de la gran parte de las fuentes de aguas superficiales y subterráneas, y que ha disminuido considerablemente la producción de los cauces existentes, originando fuertes conflictos entre comunidades y empresas.

### 5.3. Tasa por uso de aguas

La CAR, a través de la Resolución 2689 de 2015, estableció que el cobro de la tasa por utilización de aguas se hará mensualmente mediante factura que será expedida anualmente por la Dirección Administrativa y Financiera de Bogotá, cobijando los meses de enero a diciembre, a más tardar el 30 de abril de cada año siguiente al período objeto de cobro.

**Figura 8. Cobro de tasas por uso**



**Fuente: Autor, 2018**

Una vez revisada la información de la CAR, se observó que se ha facturado la tasa por uso a un 72% de los usuarios aprobados, y el 28% están pendientes por facturar, de los cuales el 5% de ellos presentan inconsistencias en los datos y el 23% están en estudio.

Para verificar el pago de las tasas por uso, se procedió a revisar las carpetas físicas de cada expediente y solo se encontraron dos carpetas que tenían los soportes de los recibos de cobro. (Ver 3 Anexo factura tasas por utilización de aguas). (Ver Anexo 4 soporte de pago).

## 6. CONCLUSIONES

- Gracias a la revisión de los expedientes en físico existentes en la Dirección Regional Soacha (DRSOA) se pudo verificar que existen algunos expedientes que no cuentan con reporte del pago de la tasa por uso del agua por lo tanto no permite tener un control de pagos de la tasa por uso.
- La Entidad no tenía actualizada la información en el sistema de administración de expedientes SAE, los expedientes los manejaban en medio físico; lo cual retrasaba el proceso de búsqueda de algún dato.
- Retraso en la elaboración de las facturas de cobro de tasas por uso, lo cual conlleva a menos recaudo afectando el presupuesto destinado a la protección y recuperación del recurso hídrico.
- Error en la coordenadas del punto de captación de aguas, por mala digitación y mal funcionamiento de los equipos; por consiguiente hay error en los informes técnicos.
- Se logró actualizar información técnica de 85 concesiones de aguas superficiales y subterráneas en el aplicativo SAE lo cual facilita la investigación de la información y reduce tiempos en la búsqueda.

## **7. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda llevar un control de las concesiones de aguas superficiales y subterráneas vencidas para evitar que estén haciendo uso del recurso hídrico de forma ilegal.
- Tener los equipos bien equilibrados antes de salir a campo para no tener problemas en la toma de coordenadas, como también en el desarrollo de los informes técnicos y en la toma de decisiones.
- Actualizar constantemente la información técnica de concesiones en el aplicativo SAE en el momento en el que se cuente con los respectivos informes, para contar con información pertinente y actualizada.
- Tener precaución al momento de digitar la información en el SAE, ya que al momento de realizar la revisión y actualización de la información se encontraron errores que podrían dar paso a datos no confiables o que no permitan realizar un adecuado seguimiento y control.

## 8. BIBLIOGRAFIA

Alcaldía de Soacha, (2018). Hidrología. Recuperado de <http://www.alcaldiasoacha.gov.co/secretaria/secretaria-de-hacienda/34-nuestro-municipio/20-ecologia>

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, (2017). Acuerdo 003 de 2017. Por el cual se adopta la tarifa unitaria anual tasa por utilización de agua – TU para las unidades hidrológicas de análisis – UHA, de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la vigencia 2016. Recuperado de <http://web2.car.gov.co/index.php?idcategoria=78013>.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, (2017). Tasas por utilización de agua. Recuperado de <https://www.car.gov.co/vercontenido/2419>

Corponariño, (2018). Términos de referencia para los planes de uso eficiente y ahorro del agua municipales. Recuperado de <http://corponarino.gov.co/expedientes/calidadambiental/terminosdereferenciaexplicativo.pdf>

El Congreso de Colombia. (1961). Ley 3 de 1961. Por la cual se crea la Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá. Recuperado de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1163>

El Congreso de Colombia. (1993). Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el ministerio del Medio Ambiente, Se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones. Recuperado de

<http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1993-12-22-ley-99-crea-el-sina-y-mma.pdf>

Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. (2007). Decreto 1324 de 2007. Por el cual se crea el registro de usuarios del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones.

Recuperado de  
[http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2007/dec\\_1324\\_2007.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/decretos/2007/dec_1324_2007.pdf)

Ministerio de Agricultura. (1974). Decreto 1541 de 1978. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente

la Ley 23 de 1973. Recuperado de  
[http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto\\_1541\\_de\\_1978.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_1541_de_1978.pdf)

## 9. ANEXOS

### Anexo 1. Formularios de concesión de aguas superficiales y subterráneas

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES  
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1541 DE 1978, Decreto 3930 de 2010.

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
1. Persona Natural <input type="checkbox"/>	
Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>	
2. Nombre o Razón Social: _____	
C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. _____ de _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____	
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____	
Representante Legal: _____	
C.C. No. _____ de _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____	
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____	
3. Apoderado (si tiene): _____ T.P.: _____	
C.C. No. _____ de _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____	
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____	
5. Calidad en que actúa: Propietario <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Poseedor <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
1. Nombre del predio: _____ Área (Ha): _____	
2. Dirección del predio: _____ Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	
3. Departamento: _____ Municipio: _____ Vereda y/o Corregimiento: _____	
4. Actividad: _____ 5. Requiere Servidumbre para el aprovechamiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
6. Cédula catastral No. _____	
7. Nombre del propietario del predio: _____	
8. Costo del Proyecto: \$ _____ Valor en letras: _____	
<b>INFORMACIÓN FUENTE DE ABASTECIMIENTO</b>	
1. Tipo de fuente de abastecimiento: Río <input type="checkbox"/> Quebrada <input type="checkbox"/> Nacimiento <input type="checkbox"/> Lago <input type="checkbox"/> Laguna <input type="checkbox"/> Pozo <input type="checkbox"/>	
2. Nombre de la Fuente de abastecimiento: _____ Cuenca: _____	
3. Sitio propuesto para la captación: Coordenadas: X _____ Y _____	
<b>DEMANDA / USO</b>	
1. Doméstico <input type="checkbox"/> No. de personas permanentes: _____ Transitorias: _____	
2. Pecuario <input type="checkbox"/> Animales: _____ Número: _____	
3. Riego <input type="checkbox"/> Cultivo: _____ Área (Ha): _____	
Tipo de Riego: Goteo <input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Gravedad <input type="checkbox"/> Microaspersión <input type="checkbox"/>	
4. Industrial <input type="checkbox"/> Clase de Industria: _____ Demanda (m <sup>3</sup> ): _____	
5. Generación de Energía <input type="checkbox"/> Cuál? _____	
6. Abastecimiento <input type="checkbox"/> Acueducto: Veredal <input type="checkbox"/> Vereda: _____ No. Usuarios: _____	
Municipal <input type="checkbox"/> Municipio: _____ ESP: _____ No. Usuarios: _____	
7. Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____	
8. Caudal solicitado (l/s): _____	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD</b>	
1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante <b>Sociedades:</b> Certificado de existencia y representación legal <b>Juntas de Acción Comunal:</b> Certificado de existencia y representación legal. Personería Jurídica y/o Certificación e Inscripción de Dignatarios (expedida por la Gobernación)	
2. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado. <b>Propietario del inmueble:</b> Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses) <b>Tenedor:</b> Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor. <b>Poseedor:</b> Manifestación escrita y firmada de tal calidad	
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.	
4. Autorización del propietario o poseedor cuando se actúe como mero tenedor o por contrato de arrendamiento.	
5. Certificado de tradición expedido máximo con tres (3) meses de antelación.	
6. Censo de usuarios para acueductos veredales y municipales.	
7. Croquis a mano alzada del lugar de captación de aguas.	
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO</b>	
_____ FECHA: _____	

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS  
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1541 DE 1978

<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>	
1. Persona Natural <input type="checkbox"/>	
Persona Jurídica <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/>	
2. Nombre o Razón Social: _____	
C.C. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. _____ de _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____	
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____	
Representante Legal: _____	
C.C. No. _____ de _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____	
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____	
3. Apoderado (si tiene): _____ T.P.: _____	
C.C. No. _____ de _____	
Dirección: _____ Ciudad: _____	
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____	
4. Calidad en que actúa: Propietario <input type="checkbox"/> Arrendatario <input type="checkbox"/> Poseedor <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
1. Nombre del predio: _____ Área (Ha): _____	
2. Dirección del predio: _____ Urbano <input type="checkbox"/> Rural <input type="checkbox"/>	
3. Departamento: _____ Municipio: _____	
Vereda y/o Corregimiento: _____	
4. Actividad: _____ 5. Requiere Servidumbre para el aprovechamiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
6. Cédula catastral No. <input type="checkbox"/>	
7. Costo del Proyecto: \$ _____ Valor en letras: _____	
<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	
Firma Perforadora del pozo: _____ Ubicación del pozo: Coordenadas X _____ Y _____	
Referencia Plancha I.G.A.C.: _____ Escala: _____	
Permiso de exploración No. (Resolución): _____ Fecha: _____	
OFERTA HÍDRICA	
Caudal del pozo (l/s): _____ Profundidad: _____ Formación Acuífera: _____	
<b>DEMANDA / USO</b>	
1. Doméstico <input type="checkbox"/> No. de personas permanentes: _____ Transitorias: _____	
2. Pecuario <input type="checkbox"/> Animales: _____ Número: _____	
3. Riego <input type="checkbox"/> Cultivo: _____ Área (Ha): _____	
Tipo de Riego: Goteo <input type="checkbox"/> Aspersión <input type="checkbox"/> Gravedad <input type="checkbox"/> Microaspersión <input type="checkbox"/>	
4. Industrial <input type="checkbox"/> Clase de Industria: _____ Demanda (l/s): _____	
5. Generación de Energía <input type="checkbox"/> Cuál? _____	
6. Abastecimiento <input type="checkbox"/> Acueducto: Veredal <input type="checkbox"/> Vereda: _____ No. Usuarios: _____	
Municipal <input type="checkbox"/> Municipio: _____ ESP: _____ No. Usuarios: _____	
7. Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____	
8. Caudal solicitado (l/s): _____	
<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD</b>	
1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante	
<b>Sociedades:</b> Certificado de existencia y representación legal	
<b>Juntas de Acción Comunal:</b> Certificado de existencia y representación legal. Personería Jurídica y/o Certificación e Inscripción de Dignatarios (expedida por la Gobernación)	
2. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.	
<b>Propietario del inmueble:</b> Certificado de libertad y tradición (fecha de expedición no superior a 3 meses)	
<b>Tenedor:</b> Copia del documento que lo acredite como tal (contrato de arrendamiento, comodato, etc.) o autorización del propietario o poseedor.	
<b>Poseedor:</b> Manifestación escrita y firmada de tal calidad	
3. Certificado de existencia y representación legal para el caso de persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.	
4. Autorización del propietario o poseedor cuando se actúe como mero tenedor o por contrato de arrendamiento.	
5. Certificado de tradición expedido máximo con tres (3) meses de antelación.	
6. Censo de usuarios para acueductos veredales y municipales.	
7. Diseño definitivo del pozo	
<b>FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO</b>	
_____ FECHA: _____	

Fuente: CAR, 2018

Anexo 2. Base de Datos actualizada para la CAR de Bogotá

CONCESIONES DRSOA 2017 (1) [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

S2 : X ✓ ✕ NATURALEZA N/J

CONS ECUTI VO GENE RA L	CONS POR CADA BD	CONS ANTE RIOR	DIRECCION REGIONAL	CODIGO DIRECCI ON REGIONA L	EXPE DI ENTE	DAF - EXPE DIEN TE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RAZON SOCIAL QUIEN UTILIZA LA CONCESION	NIT O CC	No IDENTIFICA CION	DIGITO VERIF. NIT	NATURALEZ A N/J	REPR NTE
6411	6412,0	6416	SOACHA	11	21684	21684	MUNICIPIO DE SIBATE				MUNICIPIO DE SIBATE	NIT	899999372	4	J	GONVAJOSI
6412	6413	6417	SOACHA	11	31610	31610	BELLO DE BELLO CLARA INES	INES	BELLO	DE BELLO		CC	20938905		N	
6413	6414	6418	SOACHA	11	34702	34702	BELLO DE LANDINEZ MARIA ELIA	ELIA	BELLO	DE LANDINEZ		CC	20925335		N	
6414	6415	6419	SOACHA	11	2811	2811	BELLO VDA DE SOLORZANO BLANCA		BELLO	VDA DE SOLORZANO		CC	20944206		N	
6415	6416	6420	SOACHA	11	30261	30261	VILLARRAGA ARMANDO		BELLO	VILLARRAGA		CC	3174816		N	
6417	6418	6422	SOACHA	11	27367	27367	CANTOR PARRAGA WILLIAM ENRIQUE	ENRIQUE	CANTOR	PARRAGA		CC	3178982		N	
6418	6419	6423	SOACHA	11	24254	24254	CASABIANCA CAMACHO JORGE	JUAN	CASABIANCA	CAMACHO		CC	94741		N	
6419	6420	6424	SOACHA	11	2489	2489	CORDOBA MAYORGA LUIS ENRIQUE	ENRIQUE	CORDOBA	MAYORGA		CC	17193440		N	
6420	6421	6425	SOACHA	11	34861	34861	GARZON DE VELASQUEZ PAULINA		GARZON	DE VELASQUEZ		CC	20260059		N	

TODA LA BD Hoja2 Hoja1

LISTO 100%

CONCESIONES DRSOA 2017 (2) [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Q3 : X ✓ ✕ No IDENTIFICACION

INFORMACION BASICA DE CONCESION																
CONS ECUTI VO GENE RA L	CONS POR CADA BD	CONS ANTE RIOR	DIRECCION REGIONAL	CODIGO DIRECCI ON REGIONA L	EXPE DI ENTE	DAF - EXPE DIEN TE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	No IDENTIFICACION	DIGITO VERIF. NIT	NOMBRE D PD	DIRECCION D PD	VEREDA D PD	MUNICIPIO D PD	DEPARTAM ENTO D PD	EXPEDIENTE	RESOL N
6411	6412,0	6416	SOACHA	11	21684	21684	MUNICIPIO DE SIBATE	899999372	4	PARQUE ECOLOGICO LOS	PD PARQUE ECOLOGICO	LA UNION	SIBATE	CUNDINAMARA	21684	13
6412	6413	6417	SOACHA	11	31610	31610	BELLO DE BELLO CLARA INES	20938905		EL SALITRE	SALITRE VDA EL	FUSUNGA	SOACHA	CUNDINAMARA	31610	54
6413	6414	6418	SOACHA	11	34702	34702	BELLO DE LANDINEZ MARIA ELIA	20925335		LA PONDEROSA	PONDEROSA VDA HUNGRIA	HUNGRIA	SOACHA	CUNDINAMARA	34702	24
6414	6415	6419	SOACHA	11	2811	2811	BELLO VDA DE SOLORZANO BLANCA	20944206		CHASCALITO	CHASCALITO VDA CHACUA	CHACUA	SIBATE	CUNDINAMARA	2811	DRF
6415	6416	6420	SOACHA	11	30261	30261	VILLARRAGA ARMANDO	3174816		TRATO VIEJO LOS REILICOS	VIEJO LOS REILICOS VDA BUENA VISTA	SAN JORGE	SOACHA	CUNDINAMARA	30261	56
6417	6418	6422	SOACHA	11	27367	27367	CANTOR PARRAGA WILLIAM ENRIQUE	3178982		BUENA VISTA	VISTA VDA PEDICOMINO	PERICO	SIBATE	CUNDINAMARA	27367	90
6418	6419	6423	SOACHA	11	24254	24254	CASABIANCA CAMACHO JORGE	94741		CERRO HACIENDA (HACE PARTE)	HACIENDA VDA EL	EL RODEO	SIBATE	CUNDINAMARA	24254	166
6419	6420	6424	SOACHA	11	2489	2489	CORDOBA MAYORGA LUIS ENRIQUE	17193440		SAN ANDRES	ANDRES MPIO SIBATE	MACARENA	SIBATE	CUNDINAMARA	2489	234
6420	6421	6425	SOACHA	11	34861	34861	GARZON DE VELASQUEZ PAULINA	20260059		FINCA LA PESQUERA	PD FINCA LA PESQUERA	LA UNION	SIBATE	CUNDINAMARA	34861	205
6421	6422	6426	SOACHA	11	31152	31152	BELLO ARAMITA Y GARZON DE	20937137		SAN CAYETANO	VDA HUNGRIA	HUNGRIA	SOACHA	CUNDINAMARA	31152	25

TODA LA BD

LISTO 100%

CONCESIONES DRSOA 2017 (2) [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Iniciar sesión

BP23 AGROPECUARIO

CONSECUTIVO GENERAL	CONS POR CAD A BD	CONS ANTERIOR	DIRECCION REGIONAL	CODIGO DIRECCION REGIONAL	EXPEDIENTE	DAF - EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	USO DOMESTICO (l/s)	USO AGRICOLA (l/s)	USO PECUARIO (l/s)	USO INDUSTRIAL (l/s)	OTROS USOS (l/s)	TOTAL OTROS USOS (l/s)	OBSERVACION	RESPONSABLE	CATEGORIA	CO
6422	6423	6427	SOACHA	11	31175	31175	GARZON DE BELLO ARAMINTA GASES	0,0000	0,1200	0,0100	0,0000	0,0000	0,1300	ESTADO SEGUIMIENTO Y		AGROPECUARIO	
6423	6424	6428	SOACHA	11	359	359	INDUSTRIALES DE COLOMBIA S	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,2800	3,2800	ESTADO SEGUIMIENTO Y		INDUSTRIAL	
6424	6425	6429	SOACHA	11	34729	34729	GARCIA JULIA GONZALEZ	0	0,33	0,01	0	0	0,34	ESTADO ARCHIVADO		AGROPECUARIO	
6425	6426	6430	SOACHA	11	31879	31879	GARCIA MARCO BENITO	0	0,03	0,01	0	0	0,04	ESTADO ARCHIVADO		AGROPECUARIO	
6426	6427	6431	SOACHA	11	7625	7625	GONZALEZ SANTOS CALIXTO	0	0,04	0,01	0	0	0,05	ESTADO SEGUIMIENTO Y		AGROPECUARIO	
6427	6428	6432	SOACHA	11	30700	30700	GONZALEZ RIVERA HUMBERTO	0,02	0,19	0,03	0	0	0,24	ESTADO SEGUIMIENTO Y		AGROPECUARIO	
6428	6429	6433	SOACHA	11	30227	30227	CRISTANCHO ANDRÉS GUERRA	0,0000	0,1500	0,0000	0,0000	0,0600	0,2100	ESTADO ARCHIVADO		AGROPECUARIO	
6429	6430	6434	SOACHA	11	33816	33816	SALAZAR MARIA CONSUELO Y IBANEZ	0	4,67	0,07	0	0	4,74	ESTADO SEGUIMIENTO Y		AGROPECUARIO	
6430	6431	6435	SOACHA	11	2489	2489	MONTOYA MARIO ENRIQUE	0,01	0,03	0	0	0	0,04	ESTADO SEGUIMIENTO Y		AGROPECUARIO	
6431	6432	6436	SOACHA	11	150	150	ADMINISTRADOR DEL BELLO	0,5000	0,5000	0,5000	0,0000	0,0000	1,5000	ESTADO ARCHIVADO PARA ESTE		AGROPECUARIO	

TODA LA BD

CONCESIONES DRSOA 2017 (4) [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Iniciar sesión

BB110 0,98

CONSECUTIVO GENERAL	DIRECCION REGIONAL	CODIGO DIRECCION REGIONAL	EXPEDIENTE	DAF - EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	VENCIMIENTO CONCESION	CUENCA HIDROGRAFICA	ACUIFERO	FUENTE DE CAPTACION SUPERFICIAL	COD UHA	COORDENADA X	COORDENADA Y	CLASE SUBT - T SUPERF - S	CAUDAL CONCEDIDO (l/s)
###	SOACHA	11	385	385	SOCIEDAD ROYVARG ROJAS Y CIA S EN C	06 12 2009	RIO BOGOTA		RIO BOGOTA		980449	999292	S	38
###	SOACHA	11	31575	31575	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTA ANA ESP	25 05 2007	RIO BOGOTA	Qal			981555	997129	T	6,42
###	SOACHA	11	5780	5780	INDUSTRIA MILITAR INDUMIL	26 02 2019	BOGOTA				981451	998759	T	2,5
###	SOACHA	11	46680	46680	AGROPECUARIA EL JARDIN SAS	07 07 2027	RIO BOGOTA		RIO BOGOTÁ		981762	1002864	S	0,98
###	SOACHA	11	46681	46681	INVERSIONES VARGAS ALCAZAR CIA SCA	01 08 2027	RIO BOGOTA		RIO BOGOTÁ		982008	1003737	S	0,98
###	SOACHA	11	58401	58401	FLORES SAN VALENTINO SAS	15 02 2020	RIO BOGOTA		RIO MUÑA		977043	985249	S	2,02
###	SOACHA	11	53221	53221	SOCIEDAD PEGOMAX SA	24 06 2027	RIO BOGOTA	Qal			983370	996573	T	0,04
###	SOACHA	11	474	474	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S A ICOLLANTAS S A	02 05 2016	RIO BOGOTA	Qal			979991	993896	T	8

TODA LA BD Hoja2 Hoja1

CONCESIONES DRSOA 2017 (4) [Vista protegida] - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

S2 : X ✓ fx NATURALEZA N/J

	A	D	E	F	G	H	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	
1		DAF			DAF											
2	CON SEC UTIV O GEN ER	DIRECCION REGIONAL	CODIGO DIRECCI ON REGIONA L	EXPEDI ENTE	DAF - EXPEDIEN TE	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RAZON SOCIAL QUIEN UTILIZA LA CONCESION	NIT O CC	No IDENTIFICA CION	DIGITO VERIF. NIT	NATURALEZ A N/J	REPRE NTE
114		SOACHA	11	7829	7829	ASOCIACION NAZARENA DE VIVIENDA ASONAVI					ASOCIACION NAZARENA DE VIVIENDA ASONAVI	NIT	800214668	0	J	HE OS GAL
115		SOACHA	11	19484	19484	SOCIEDAD INVERSIONES MARTINEZ BLANCO S. EN.C					SOCIEDAD INVERSIONES MARTINEZ BLANCO S. EN.C	NIT	90917783	1	J	FRAM MAF SA
116		SOACHA	11	19761	19761	MARTHA ELENA TRIVIÑO GUTIERREZ	MARTHA	ELENA	TRIVIÑO	GUTIERREZ		CC	41684626		N	
117		SOACHA	11	25385	25385	COLEGIO BOLÍVAR DE SOACHA					COLEGIO BOLÍVAR DE SOACHA	NIT	860056755	3	J	CA HE OV OC
118		SOACHA	11	41547	41547	SOCIEDAD ALFAGRES S.A.					SOCIEDAD ALFAGRES S.A.	NIT	860032550	7	J	GUIL ALEJ CAF E
119		SOACHA	11	46280	46280	COMERCIALIZADOR A INTERNACIONAL INFINITY FLOWERS SA					COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INFINITY FLOWERS SA	NIT	830018921	9	J	AN RQ VA
						CORPORACIÓN UNIVERSITARIA					CORPORACIÓN					LEC

TODA LA BD Hoja2 Hoja1

LISTO 100%

Fuente: CAR – Soacha, 2018

**Anexo 3. Factura tasas por utilización de aguas**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA  
TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS  
Art. 43 Ley 99 de 1993  
Decreto MAVDT 1076 de 2015 y Resolución 240 de 2004  
Acuerdo CAR No. 003, Enero 31 de 2017 y Resolución CAR 2659 de 2015

Factura No. 58261  
REFERENCIA DE PAGO 358261016758  
Fecha de Expedición 28-abril-2017  
Periodo Cobrado Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016  
FECHA LIMITE DE PAGO: 29-septiembre-2017

Datos del Usuario  
SOCIEDAD LADRILLERA SANTA FE S A  
860000762  
BOGOTÁ  
BOGOTÁ

Detalle del Cobro

CONCEPTO	FACTOR REGIONAL	TARIFA MINIMA	TARIFA POR USO ANUAL DE AGUA TU SIAO	FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD POR
DOMESTICO	1,79	0,54	1,60	1
OTROS USOS	1,94	0,54	1,60	1

Valumen captado-reportado M3

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total (Vol)
DOMESTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS USOS	1687,39	1578,53	1687,39	1632,96	1587,39	1667,39	1667,39	1667,39	1632,96	1687,39	1632,96	1687,39	19 876

Monto a pagar

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total (\$/Vol)
DOMESTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
OTROS USOS	2919	2731	2919	2825	2919	2919	2919	2919	2825	2919	2825	2919	34558,00

**TOTAL A PAGAR \$ 34.559**

PAGUESE EN CUALQUIER OFICINA DE BANCO BDGOTÁ, BANCOLOMBIA. ÚNICAMENTE EN EFECTIVO O CHEQUE LOCAL GIRADO A NOMBRE DE LA C.A.R. NO SE ACEPTAN VALORES COMBINADOS.

El presente documento presta mérito ejecutivo de acuerdo con la Ley

El presente documento presta mérito ejecutivo de acuerdo con la Ley

Oficinas de pagos

DAVIENDA CUENTA AHORROS 468400022470  
BANCOLOMBIA CUENTA NACIONAL 3542661308-0  
BANCO DE BOGOTÁ CAR RECAUDOS: 000-91179-2  
TESORERIA CAR Cra 7 Nr.36-45 Primer piso Bogotá

Forma de Pago  
 Cheque  Fecha de Pago

No. Cheque Código Banco Valor \$

Total cheques Efectivo TOTAL

Factura No. 58261  
PAGUE HASTA EL 29 septiembre 2017  
REFERENCIA DE PAGO 358261016758  
**TOTAL A PAGAR \$ 34.559**

Fuente: CAR - Soacha, 2018

### Anexo 4. Soporte de pago

SEÑORES:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA  
SOACHA - CUNDINAMARCA.

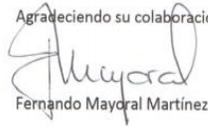
Ref: Expediente 42618

Apreciados Señores:

Adjunto a la presente con destino al expediente en referencia, fotocopias de las facturas de cobro debidamente canceladas, por las TASAS POR UTILIZACION DE AGUAS, según facturas numero 50013, 52883 y 201706631 por consumos de aguas en la finca de mi propiedad Salacuna, vereda de Canoas, del municipio de Soacha en Cundinamarca.

Estas son las únicas cuentas que he recibido de la CAR por este concepto.

Agradeciendo su colaboración y ayudas, Muy cordialmente



Fernando Mayoral Martínez

c.c. 19'098.972 de Bogotá.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**  
TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

Decreto 1076 de 2015 - Expediente 1076 de 2015  
Decreto 1076 de 2015 - Expediente 1076 de 2015

BANCOLOMBIA  
RECIBIDO Fecha: 09-07-2018 11:19 Costo: 0.00  
Cuenta: 1728 - CAR LIKATE

Factura No. 201706631	REFERENCIA DE PAGO 104201706631
Fecha de Expedición: 09/07/2018	Período Cobrado Desde: 01-Enero-2017 Hasta: 31-Diciembre-2017
Valor de Pago: \$ 5.372.000	FECHA LIMITE DE PAGO: 28-Septiembre-2018

Ref: 104201706631 Concepto de cobro

Expediente	Resolución	Fecha Resolución
42618	29	21-Marzo-2020
Caudal Concedido (L/s)	Coordenadas	
0.02	X 979666	Y 1002306
Cuenca	Fuente Hídrica	U.H.A
RIO BOGOTA	FUENTE INNOMINADA	2120-52

Usuario Legalizado: SI

CONCEPTO	FACTOR REGIONAL	TARIFA MINIMA	FACTOR COSTO DE OPORTUNIDAD FOP	DESTINO CONCESIÓN
Semestre 1	10.74730289	0.89	1	DOMESTICO
Semestre 2	0.66499198	11.5	1	

LECTURA/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total (Vol)
VOLUMEN M3 OTROS USOS	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	51.84	622.08

VALOR/MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total (\$/Vol)
VALOR OTROS USOS	496	496	496	496	496	496	416	396	396	396	396	396	55.372

**TOTAL A PAGAR \$5.372**

CONTRA LA LIQUIDACIÓN DEL PERIODO DE COBRO (CUENTA ACTUAL), EL USUARIO PODRÁ RECLAMAR ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAR. ESTE RECLAMO DEBE SER PRESENTADO POR ESCRITO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTE FACTURA, FRENTE A LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN (DECRETO 1076 DE 2015)

Señor(a) usuario(a) si el código de barras no es leído, favor consignar con número de referencia de pago: **104201706631**

AREA PARA SELLO  
VALORES COMBINADOS  
El presente documento presta mérito ejecutivo de acuerdo con

Fuente: CAR - Soacha, 2018